



# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Dirección General de Enseñanza Militar

#### INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

##### Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado C<sub>o</sub>) del caso C) del artículo 32 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas en Orden de 2 de agosto de 1952 D. O. núm. 191), causan baja en la Instrucción Premilitar Superior los alféreces eventuales de complemento de las Armas que a continuación se relacionan, procedentes de los Distritos que se detallan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por las Ordenes que asimismo se indican y quedando en la situación militar que determina el referido apartado, caso y artículo.

Don Leopoldo Izquierdo Muñoz, de Infantería, procedente del Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 3 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 282).

Don Miguel Alvarez Encinas, de Infantería, procedente del Distrito de Salamanca, ascendido por Orden de 3 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 278).

Don Juan Sánchez Ruiz, de Artillería (Escala de campaña), del Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 23 de noviembre de 1950 (D. O. número 275).

Madrid, 14 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Por haber sido declarado falto de aptitud física para el ascenso, causa baja en la I. P. S. el alférez eventual de complemento del Arma de Artillería (Escala de campaña) D. Bonifacio Martín Montero, perteneciente al Distrito de Salamanca, como comprendido en la vicisitud b) del apartado II<sub>o</sub>) del caso II del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden circular de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191).

Madrid, 14 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### ESTADO MAYOR GENERAL

##### Distintivos

Con arreglo a la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. núm. 164), se concede la adición de una barra verde al Distintivo de Montaña que, con tres de igual color posee, al General de División D. Santiago Amado Lóriga, jefe de la División de Montaña número 62.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden circular de 21 de mayo de 1931 («C. L.» número 279), se concede la adición de

una barra azul a dos doradas que con el Distintivo de Profesorado posee, al General de Brigada de Artillería don Germán de Castro Gómez, director de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

#### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

##### Destinos

Se destina al Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, como guardias de segunda, al personal de tropa que a continuación se relaciona, por reunir las condiciones exigidas en la Orden de 19 de febrero último (D. O. núm. 44), quienes deberán efectuar su incorporación con urgencia:

Soldado Honorio Salgado Manso, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Cabo José Aparicio Valverde, en situación de permiso ilimitado.

Soldado José Ciria Cebolla, en situación de permiso ilimitado.

Otro, José Moreno Méndez, en situación de permiso ilimitado.

Otro, Zollo Valverde Sánchez, en situación de permiso ilimitado.

Otro, Francisco Pedrosa Borrego, en situación de permiso ilimitado.

Otro, Santiago Cerrada Gracia, de la Escuela de Formación Profesional de Automovilismo del Ejército.

Madrid, 17 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## INFANTERIA

### Mandos

He designado para el mando, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, al coronel de Infantería de la Escala activa (Grupo de Mando de Armas) D. José García-Tejero Añez de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Toledo).

Madrid, 14 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División don Antonio Barroso Sánchez-Guerra, Capitán General de la 9.ª Región Militar y Jefe de la División número 23, al teniente coronel de Infantería (E. A.) D. Rafael Molina Sarga que ya ejercía dicho cometido en el anterior destino del citado General de División.

Madrid, 13 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Destinos

Como continuación a la Orden de 24 de octubre de 1953 (D. O. núm. 241), pasa destinado, con carácter voluntario y en turno de libre elección al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8, el comandante de Infantería de la Escala activa (Grupo de Mando de Armas) don Jesús Soto Cal, del Gobierno Militar de Cuenca.

Madrid, 14 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Recompensas

Como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162), se concede la Cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al comandante de Infantería (Escala activa) D. Jacinto Ruiz Martín, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4, quedando sin efecto la concedida por Orden de 29 de diciembre de 1948 (D. O. núm. 2).

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162),

y, en las condiciones que determina el apartado c) del artículo 1.º del mismo, se eleva al 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se citan, la pensión aneja a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, concedida por las Ordenes que se consignan al jefe y oficiales que a continuación se relacionan.

*A partir de 1 de agosto de 1953*

Comandante de Infantería (E. A.) don José Carnicer Mújica, del Regimiento Cazadores de Montaña número 4. Anexa a la concedida por Orden de 26 de noviembre de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 268).

Capitán de Infantería (E. A.) D. Blas Oliver Creus, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 12 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 283).

*A partir de 1 de octubre de 1953.*

Capitán de Infantería (E. A.) D. Ramón Faro Mayandia, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 23 de octubre de 1950 (D. O. núm. 246).

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. n.º 162), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al capitán de Infantería D. Carlos Divi Font, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4, quedando sin efecto la concedida por Orden de 29 de diciembre de 1948 (D. O. núm. 2).

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. número 162) y en las condiciones que determina el apartado b) del artículo 1.º del mismo, se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de sus actuales empleos, a partir de las fechas que se citan, a los oficiales que a continuación se relacionan.

*A partir de 1 de abril de 1953*

Capitán de Infantería (E. A.) D. Rafael Garrido Masero, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4.

*A partir de 1 de octubre de 1953*

Capitán de Infantería (E. A.) D. José Pons Murillo, del mismo.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148) y 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de comandante de Infantería de la Escala activa (Grupo de Mando de Armas), profesor del Primer Grupo (Táctica), existente en la Escuela Militar de Montaña.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las citadas disposiciones y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 14 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 83) y la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de comandante, con la antigüedad que para cada uno se expresa, a los oficiales de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que se indican y en comisión, sin derecho a dietas, en sus actuales destinos, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Capitán de Infantería (E. A.) D. Joaquín Sánchez Vargas, de las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico (Logroño), con la antigüedad de 3 de noviembre de 1953, en la 6.ª Región Militar (Logroño).

Otro, D. Casimiro Muñoz Andrés, del Servicio de Intervenciones del Protectorado, con la antigüedad de 7 de noviembre de 1953, en Marruecos (Melilla).

Madrid, 14 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161); se concede el empleo honorífico de comandante a los capitanes de Infantería, en situación de reserva, que a continuación se relacionan, con residencia en las Regiones Militares y plazas que se indican:

Capitán de Infantería D. Jacinto Ferrer Collado, en la 5.ª Región Militar (Teruel):

Otro, D. Lucio Ruiz de Alda y Mendiri, en la 6.ª Región Militar, Estella (Navarra).

Madrid, 14 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1932 (D. O. número 241), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con la antigüedad de 29 de octubre de 1953, al teniente efectivo (capitán de complemento de Infantería (E. C.) D. Domingo Zorrilla Zorrilla, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28, continuando en su actual destino.

Madrid, 14 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán de Infantería (E. A.) D. José Salgado Menor, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Centa núm. 3, con doña Amparo Vidal Roig.

Teniente de Infantería (E. A.) don Alfonso Moreno García, destinado en el Regimiento Cazadores de Montaña número 5, con doña Carmen Ripoll Vicente.

Otro, D. Jesús Pérez Núñez, destinado en el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 10, con doña María del Pilar Adán Alonso.

Madrid, 14 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden minis-

terial de 11 de marzo de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 59) y por hallarse incurros en el apartado c), artículo 6.º del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Francisco Courel Fernández, con destino en la Escuela Militar de Montaña, herido el día 4 de diciembre de 1952. Debe percibir la pensión de 2.730 pesetas y la indemnización de 665 pesetas.

Otro, D. José Poblador García, con destino en el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 5, herido el 19 de enero de 1953. Debe percibir la pensión de 9.660 pesetas y la indemnización de 1.330 pesetas.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Por Orden de 19 de febrero de 1944 (D. O. núm. 45) le fué concedida la Medalla de Sufrimientos por la Patria al brigada de Infantería D. Pablo Ganuza Ruiz, con destino en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, por haber resultado herido en acción de guerra el 29 de julio de 1936, y comprobado documentalmente que después de haber sido dado de alta de sus heridas recayó, causando 38 hospitalidades más, se amplía la mencionada Orden en el sentido de que la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, que le fué señalada como aneja a la expresada recompensa, lo es con carácter vitalicio, a partir de 1 de julio de 1953.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### La Legión

#### Destinos

A propuesta del General Jefe del Ejército de Marruecos, pasa destinado a la Compañía de Depósito de la Inspección de La Legión, el teniente legionario D. Juan Camacho Camacho, de la Comisión Liquidadora del Tercio y segundo Tercio de La Legión.

Madrid, 14 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

#### Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los suboficiales legionarios que se relacionan, causat baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, con la situa-

ción de reemplazo voluntario que señala el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, con residencia en las localidades que para cada uno se indica.

Sargento legionario D. Francisco Cordero Ruiz, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, y agregado al Banderín de enganche de León, en Fadón de Sayago (Zamora).

Otro, Mohamed Ben Mizzián, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión, en Alcalá de los Panaderos (Sevilla).

Madrid, 14 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

#### Ascensos

A propuesta del General Jefe del Ejército de Marruecos, se promueve al empleo de sargento con antigüedad de 16 de octubre de 1953, a los cabos primeros legionarios D. Vicente Tarín Aguado y D. Bernardo Luque Arjona, por ser los primeros de su escalafón y haber resultado aptos en los exámenes celebrados en el Cuerpo a que pertenecen, quedando a disposición del General Subinspector de La Legión para efectos de destino.

Madrid, 14 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

#### Escala de complemento - Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), se promueve al empleo de brigada legionario de complemento con antigüedad de 30 de marzo de 1953, al sargento legionario de dicha Escala D. Agustín Alocén Rodríguez.

Madrid, 14 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Escala de complemento

#### Bajas

Por haber cumplido la responsabilidad militar que disponen las Ordenes de 26 de diciembre de 1919 y 5 de junio de 1932 («C. L.» números 489 y 247), causa baja en el Ejército, el capitán de complemento de Infantería D. Ramón Gueva Gutiérrez, que se encuentra licenciado en la 6.ª Región Militar (Santander).

Madrid, 14 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Por haber cumplido la responsabilidad militar que disponen las Ordenes de 27 de diciembre de 1919 y 5 de junio de 1922 («CC. LL.» números 489 y 247) causan baja en el Ejército los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales se encuentran en situación de licenciado en las Regiones Militares y plazas que se indican.

• Teniente D. Juan Batañero García-Jeraldo, en la 2.ª Región Militar (Huelva).

Otro, D. Alfredo Carbajal Pavón, en la 2.ª Región Militar, Arcena (Huelva).

Otro, D. Alejandro Millán Redondo, en la 2.ª Región Militar (Higuera de la Sierra).

Otro, D. Cayetano Ponce Infantes, en la 2.ª Región Militar, Paymogo (Huelva).

Otro, D. Enrique Romero Rasco, en la 2.ª Región Militar, Ayamonte (Huelva).

Otro, D. Sebastián Regidor Garrochena, en la 2.ª Región Militar, Rociana (Huelva).

Otro, D. José Contioso Fleming, en la 2.ª Región Militar (Huelva).

Otro, D. Antonio Urdiales Valparís, en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Otro, D. Lamberto Tejerizo Frías, en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Alférez D. José Ortiz Roig, en la 4.ª Región Militar (Gerona).

Otro, D. Agustín Planellas Sabarri, en la 4.ª Región Militar, La Bisbal (Gerona).

Otro, D. Antonio Saludes Llaverías, en la 4.ª Región Militar, Gironella (Barcelona).

Otro, D. Joaquín Sales Giro, en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Otro, D. José Salmerón Mora, en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Otro, D. Juan Ortega Sánchez, en la 1.ª Región Militar (Badajoz).

Otro, D. Mario Ruiz del Bustillo Alfonso, en la 4.ª Región Militar, Solsona (Lérida).

Otro, Joaquín Ruiz Porras Galla, en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Otro, D. Juan Sánchez Galán, en la 2.ª Región Militar, Villalba Alcor (Huelva).

Otro, D. José Sánchez Jiménez, en la 2.ª Región Militar (Huelva).

Otro, D. Luis Aranzá Iriberrí, en la 6.ª Región Militar (Pamplona).

Otro, D. Eliseo Ariza Mendi, en la 6.ª Región Militar, Auzojó (Logroño).

Otro, D. Luelo Cía Cubeñas, en la 6.ª Región Militar, Milagros (Navarra).

Otro, D. Félix Erice Orradre, en la 6.ª Región Militar, Huarte (Navarra).

Otro, D. León Minondo Elizondo, en la 6.ª Región Militar (Pamplona).

Otro, D. Felipe Tuñón Anón, en la 6.ª Región Militar, Tudela (Navarra).

Otro, D. Pedro Villaroel Merino,

en la 1.ª Región Militar, Manzanares (Madrid).

Otro, D. Juan Gascón Marín, en la 1.ª Región Militar (Badajoz).

Otro, D. Leopoldo Torrado Carretero, en la 1.ª Región Militar, Salvaleón (Badajoz).

Otro, D. Manuel García González, en la 1.ª Región Militar, V. Alcántara (Cáceres).

Otro, D. Serafín Liberal Jiménez, en la 1.ª Región Militar (Cáceres).

Otro, D. Joaquín Chico de Guzmán Puche, en la 3.ª Región Militar (Murcia).

Otro, D. Manuel Ramírez Moreno, en la 2.ª Región Militar, Arcos de la Frontera (Cádiz).

Otro, D. José Esteban Alonso, en la 2.ª Región Militar, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Otro, D. José Cambas Perea, en la 2.ª Región Militar, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Madrid, 14 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército por fin de octubre de 1953, el alférez de complemento de Infantería D. Felipe Rodríguez Rivero, en situación de procesado en la 2.ª Región Militar (plaza de Huelva), pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 14 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## CABALLERÍA

### Vacantes de mando

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia la vacante de mando del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán número 1 para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de Caballería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del Diario Oficial en que se publique la presente Orden, adelantándose las peticiones por telégrafo.

Madrid, 13 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden Circular de 21 de mayo de 1931 («C. L.» número 279), se concede la adición de barras al distintivo de Profesorado que poseen a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan.

### Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Teniente coronel (E. A.) D. Rafael García-Ciudad Reig, adición de una barra azul a dos de igual color que con una dorada posee.

Otro, D. Antonio Gómez del Barco, adición de una barra azul a otra de igual color que con una dorada posee.

Comandante (E. A.) D. José García Landeira, adición de una barra azul a otra de igual color que con dos doradas posee.

Otro, D. Marcelino Gavilán y Ponce de León, adición de una barra azul a tres de igual color que con una dorada posee.

Otro, D. Manuel Ordozós González, adición de una barra dorada a otra de igual color.

Otro, D. Julio Repollés de Zayas, adición de una barra azul a otra de igual color que con una dorada posee.

Capitán (E. A.) D. Francisco Maestro Salinas, adición de una barra azul a dos de igual color, que, con una dorada, posee.

Otro, D. Julio González González, adición de una barra azul a dos de igual color, que, con una dorada, posee.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Especialistas picadores

#### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y cinco años al alférez especialista picador D. Alvaro Escudero Rubio, del Cuartel General del Ejército de Marruecos.

Madrid, 13 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## ARTILLERÍA

### Pases al Segundo Grupo. (Destinos de Arma o Cuerpo)

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 107), se anuncia la vacante de mando del Segundo Grupo de Artillería de Campaña número 1 para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de Artillería de Campaña de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, que aspiren a desempeñarlo.

mero 83), pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el coronel de Artillería (E. A.) don Luis de la Riva González, del Regimiento de Artillería núm. 74, quedando a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Madrid, 14 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Vacantes de mando

Próximo a quedar vacante el mando del Regimiento de Artillería número 63, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Artillería de la Escala activa, pertenecientes al Grupo de Mando de Armas que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en el Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Ascensos

Por existir vacante, y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declaran aptos para el ascenso, y se promueve al empleo inmediato, con la antigüedad del 13 de noviembre de 1953, a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, que a continuación se relacionan, los que quedan a mis órdenes en las plazas y Regiones Militares que también se indican, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas, se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

#### A coronel

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) D. Constantino Lobo Montero, ayudante de campo del Capitán General de la 5.ª Región Militar, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

#### A teniente coronel

Comandante de Artillería (E. A.) don Fernando Castellanos Pérez, del Re-

gimiento de Artillería de Costa de Cádiz, en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

#### A comandante

Capitán de Artillería (E. A.) don José Cordon Casanueva, de la Compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército II, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

#### A capitán

Teniente de Artillería (E. A.) don Cándido Sanz Calvo, del Regimiento de Artillería núm. 29, en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Cambio de Escala

Queda rectificada la Orden de 7 de los corrientes (D. O. núm. 254), en el sentido de que la situación del brigada de Artillería D. Cándido Miragalla Blanco es la de disponible forzado en Marruecos y no la de procedido como se hacía constar en la citada Orden.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas por concurso las vacantes de personal del C. A. S. E. y especialistas mecánicos electricistas de la Rama «A» que a continuación se relaciona.

Las vacantes que se anuncian de nueva creación podrán ser solicitadas sin sujeción a los plazos de mínima permanencia.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el Registro General del mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.—Una de A. O. T. mecánicos de autos. De nueva creación, una de guarnicionero.

Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.—Dos de A. O. T. mecánicos de auto. De nueva creación, una de guarnicionero.

Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección Campaña).—Dos de ajustador, una de ellas de nueva creación Dos de A. O. T. mecánicos de auto, una de ellas de nueva creación. Una de brigada especialista de nueva creación.

Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa).—Una de ajustador, de nueva creación. Cuatro de sargentos especialistas, de nueva creación.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Especialistas mecánicos electricistas

#### Bajas

Causa baja a voluntad propia en el Cuerpo de Especialistas Mecánicos Electricistas de la Rama «A» el ayudante especialista Justiniano Bautista González, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo, pasando a la situación militar en que se encontraba al ser nombrado alumno.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Ayudantes

#### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre jefes y oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Grupo de Ayudantes de Construcción y Electricidad), una vacante de nueva creación de la especialidad electricista de telecomunicación, existente en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de publicación de esta Orden, adelantándose las peticiones por telégrafo.

Por ser esta vacante de nueva creación quedan dispensados los peticionarios del cumplimiento del plazo de

mínima permanencia en sus actuales destinos.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

#### Destinos

Como consecuencia de modificación de plantillas, pasa destinado a la Jefatura de Automovilismo de Marruecos el teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Postigo Vega, actualmente destinado en el Batallón de Automóviles de Marruecos (Reserva General), computándose el tiempo servido en este último destino a los efectos de permanencia en el que por esta Orden se le señala.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### INTENDENCIA

#### Situación de reserva

##### Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el párrafo segundo del artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede el empleo honorífico de comandante a los capitanes de Intendencia, en situación de reserva, D. Eloy Guillén Martínez y D. Eladio Cirac de la Iglesia, ambos con residencia en Marruecos, plaza de Melilla.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

#### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Alicia Sánchez Mesa al teniente de Intendencia (E. A.) don Diego Navarro Gonzalo, de los Servicios de Intendencia de Lugo.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### INTERVENCION

#### Bajas

Por haber sido condenada a pena que lleva consigo la necesidad de separación del servicio, causa baja en el Ejército, por fin de octubre de

1953, el teniente coronel interventor don Angel Labra Martínez, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### VETERINARIA MILITAR

#### Vacantes de destino

Queda sin efecto el anuncio de la vacante de teniente veterinario de la Escala activa para la Escuela de Aplicación de Infantería (Unidad de Instrucción), publicada por Orden de 2 de noviembre de 1953 (D. O. número 248).

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

#### Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario, con residencia en Fuente de Cantos (Badajoz) y en las circunstancias señaladas en el artículo tercero, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y caso segundo del artículo segundo de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Fernando Fonseca Domínguez, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Por aplicación del artículo séptimo de la R. O. C. de 27 de junio de 1930 («C. L.» núm. 236), pasa a la situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, plaza de Moral de la Reina (Valladolid), el maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Julián Burgos Girardo, del Grupo de Tiradores de Inf.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### OFICINAS MILITARES

#### Destinos

Queda sin efecto el destino al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército V, adjudicado por Orden de 17 de octubre último (D. O. núm. 236), al comandante de Oficinas Militares

(E. A.) don José Barres Pascual, el cual continuará en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (plaza de Logroño), destinándose en su lugar al referido Estado Mayor al comandante de Oficinas Militares (E. A.) don Valenjin Díaz de Rada y Lipuzcoa, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VI.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### VARIAS ARMAS

#### Patronato de Huérfanos

##### Concursos

Se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de coronel de cualquier Arma o Cuerpo de Estado Mayor, Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, gerente de las Imprentas del Patronato de Huérfanos de Oficiales.

Las instancias de los solicitantes deberán ser cursadas al citado Patronato, sito en la calle de Alcalá, 74, de Madrid, en un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

#### Distintivos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden circular de 6 de mayo de 1938 («B. O. del E.» núm. 565), se confirma la concesión del distintivo de Fuerzas Especiales o adición de barras al personal que a continuación se relaciona, perteneciente a los Cuerpos que se indican.

#### Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2

Capitán de Infantería D. Francisco Salcedo Hernández, adición de tres barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que con tres de igual color posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Teniente de Infantería D. Enrique Martín Casaña, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Otro, D. Carlos del Corral Pérez, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

#### Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3

Teniente de Infantería D. José Sevillano de Herrera, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Otro, D. Silvano Sanz de Galdeano-

Imaz, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Otro, D. Manuel Bravo de Mansilla y Herraiz, adición de dos barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que con una dorada y tres rojas posee, debiendo sustituir las cinco rojas por otra dorada.

*Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4*

Teniente de Infantería D. Manuel Ferrer Díaz, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Otro, D. Antonio Herrera Quintana, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

*Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5*

Coronel de Infantería D. Antonio Muñoz Valcárcel, adición de dos barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que con una dorada y dos rojas posee.

Capitán de Infantería D. Javier Méndez de Vigo y Rodríguez de Toro, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

*Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7*

Capitán de Infantería D. Juan Corbalán de Celis, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Infantería que con una dorada posee.

Teniente de Infantería D. Augusto Pavón Farro, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

*Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8*

Teniente de Infantería D. Manuel Martínez Seara, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

*Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión*

Capitán de Infantería D. Jesús Hueso Garcés, distintivo de La Legión sin barras.

Teniente de Infantería D. Juan Montilla Caballero, distintivo de La Legión sin barras.

Otro, D. Francisco del Sabio Prado, distintivo de La Legión sin barras.

*Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión*

Teniente de Infantería D. Juan de Soto Ceballos, distintivo de La Legión sin barras.

Otro, D. Fernando España Alemán, distintivo de La Legión, sin barras.

*Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión*

Capitán de Infantería D. Enrique Izquierdo Correas, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Teniente de Infantería D. Alejandro Román Páez, distintivo de La Legión sin barras.

*Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión*

Capitán veterinario D. Eduardo Guardado Morandeira, distintivo de La Legión sin barras.

*Mehal-la Jalifiana Melilla núm. 2*

Teniente de Caballería D. Francisco Alguacil Montes, distintivo de La Mehal-la sin barras.

*Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5*

Comandante de Infantería D. Carlos Garriga Gil, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Infantería que con dos doradas posee.

*Servicio de Intervenciones del Protectorado*

Capitán de Infantería D. Francisco Mena Díaz, distintivo de Intervenciones sin barras.

*Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1*

Capitán de Infantería D. Arturo Arnaz Tejada, distintivo de la Mehal-la sin barras.

*Regimiento de Infantería Melilla número 52*

Comandante de Infantería D. Ricardo Álvarez Terraza, distintivo de Regulares de Infantería con adición de siete barras rojas, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

*Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos*

Teniente de Artillería D. Tomás Gallardo García, distintivo de Regulares de Infantería con adición de cuatro barras rojas.

*Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta*

Teniente de Intendencia D. Federico López del Amo Santamaría, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden circular de 6 de mayo de 1938 («B. O. del E.» núm. 565), se confirma la concesión del distintivo de Fuerzas Especiales o adición de barras al personal que a continuación se relaciona, perteneciente a los Cuerpos que se indican.

*Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3*

Sargento de Infantería D. Antonio Sánchez Cejuela, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Otro, D. Primitivo Llorente Antolín, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Otro, D. Juan Bautista Marcos Marín, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

*Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4*

Brigada de Infantería D. José Vaz Rueda, distintivo de Regulares de Infantería con adición de nueve barras rojas, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

*Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5*

Brigada de Infantería D. Alberto San Antonio Aguirregaviria, adición de siete barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que con cuatro de igual color posee, debiendo sustituir diez de ellas por dos doradas.

*Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2*

Maestro herrador D. Santiago Gil Escudero, distintivo de Regulares de Caballería sin barras.

*Guardia personal S. A. I. el Jalifa*

Sargento de Infantería D. Luis Plaza Herrero, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Infantería que posee.

*Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1*

Sargento de Infantería D. Pedro Gómez Ponce, adición de tres barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que con una dorada y una roja posee.

Otro, D. José Rodríguez Gil, adición de cinco barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que con una dorada posee, debiendo sustituir las cinco rojas por otra dorada.

*Regimiento de Automóviles de la Reserva General, Madrid*

Sargento de Infantería D. Eladio Henríquez Henríquez, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

**Recompensas**

Como comprendidos en el apartado a) del artículo primero del Decreto

to de 15 de julio de 1948 (D. O. número 162), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada de Infantería D. Luis Ramírez Gainzarain, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4.

Sargento de la Guardia Civil don Francisco Rufas Garza, del 23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil.

Otro, D. Pascual Lacue Orraj, del mismo.

Otro D. Gabriel Alvarez Acín, del mismo.

Otro, D. Rafael Vinuesa Redondo, del mismo.

Otro, D. Antonio Elvira Enrique, del 24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil.

Otro, D. Juan Ferrando Berenguer, del mismo.

Otro, D. Francisco Rojo Ruiz, del mismo.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162) y en las condiciones que determina el apartado b) del artículo 1.º del mismo, se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se citan, a los suboficiales que a continuación se relacionan.

*A partir de 1 de abril de 1953*

Sargento de Infantería D. Manuel Marcos Segura, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 4.

*A partir de 1 de junio de 1953*

Sargento de la Guardia Civil D. José Rovi Luna, del 23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil.

*A partir de 1 de julio de 1953*

Brigada de Infantería D. José Gracia Azor, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4.

*A partir de 1 de agosto de 1953*

Brigada de Ingenieros D. Bartolomé Esteva Sureda, del Regimiento de Cazadores núm. 5.

Brigada de la Guardia Civil D. Salvador de la Fuente Martínez, del 23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil.

*A partir de 1 de agosto de 1953*

Sargento de Infantería D. Argimiro Herrán Escalona, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4.

*A partir de 1 de octubre de 1953*

Brigada de Infantería D. Eusebio Lloro Lera, del mismo.

*A partir de 1 de octubre de 1953*

Sargento de Infantería D. Enrique Sánchez Arias, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162), y en las condiciones que determina el apartado c) del artículo primero del mismo, se eleva al 20 por 100 del sueldo de sus actuales empleos, a partir de las fechas que se citan, la pensión aneja a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, concedida por las Ordenes que se consignan, a los suboficiales que a continuación se relacionan.

*A partir de 1 de febrero de 1953*

Brigada de la Guardia Civil D. Luciano Vieco Banzo, del 23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil. Anexa a la concedida por Orden de 5 de noviembre de 1951 (D. O. núm. 252).

*A partir de 1 de marzo de 1953*

Brigada de la Guardia Civil D. Valentín Navarro Bozal, del 23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil. Anexa a la concedida por Orden de 10 de marzo de 1952 (D. O. núm. 62).

Sargento de la Guardia Civil D. Vicente Pérez Calzada, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 5 de noviembre de 1951 (D. O. núm. 252).

*A partir de 1 de mayo de 1953*

Brigada de Infantería D. Mariano Andía Téllez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4. Anexa a la concedida por Orden de 19 de noviembre de 1951 (D. O. núm. 264).

Brigada de la Guardia Civil D. Benigno Melgar Alvarez, del 24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil. Anexa a la concedida por Orden de 9 de noviembre de 1949 (D. O. núm. 260).

Sargento de Infantería D. Miguel Ordóñez Tamayo, de la Academia Militar de Suboficiales. Anexa a la concedida por Orden de 26 de noviembre de 1951 (D. O. núm. 268).

*A partir de 1 de junio de 1953*

Sargento de Infantería D. Julián Arguello Fernández, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4. Anexa a la concedida por Orden de 26 de noviembre de 1951 (D. O. núm. 268).

*A partir de 1 de julio de 1953*

Sargento de la Guardia Civil don José Catalán Palomares, del 24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil. Anexa a la concedida por Orden de 10 de marzo de 1952 (D. O. núm. 62).

*A partir de 1 de agosto de 1953*

Sargento músico D. Benito Trisán Orús, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4. Anexa a la concedida por Orden de 26 de noviembre de 1951 (D. O. núm. 268).

*A partir de 1 de septiembre de 1953*

Sargento de Ingenieros D. Juan Ramos González, del Regimiento de Zapadores núm. 5. Anexa a la concedida por Orden de 12 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 284).

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59) y por hallarse incurridos en el apartado c), artículo sexto del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, al personal del Ejército y Cuerpo Armado que a continuación se relaciona:

Soldado licenciado Sebastián Moll Pons, residente en Ciudadela (Menorca), herido el día 28 de agosto de 1952. Debe percibir la pensión de 858 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Otro, Ginés Cabrera Parra, residente en Zurgena (Almería), herido el 18 de mayo de 1953. Debe percibir la pensión de 270 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Guardia civil Vicente Gutiérrez Barroso, perteneciente a la 132 Comandancia, herido el 4 de enero de 1952. Debe percibir la pensión de 249 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los actualmente licenciados se dará traslado a éstos de la Orden de concesión.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), y Orden de 16 de



marzo de 1949 (D. O. núm. 64), y por hallarse incursos en el apartado a), del artículo 6.º del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, con cantos verdes y un aspa roja, al personal del Ejército y Cuerpo Armado que a continuación se relaciona:

Soldado licenciado Basilio González López, residente en Touville, Lancara (Lugo), herido el 15 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales durante cinco años a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, Angel Blanco Llamado, residente en Posada de Llanera (Oviedo), herido el 17 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, José Peña Fariñas, residente en Cojela, Ribadeo (Lugo), herido el 3 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales durante cinco años a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, Sergio Rocha Rocha, residente en San Miguel del Reinante, Barreiros (Lugo), herido el 14 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales durante cinco años a partir de 1 de abril de 1949.

Caballero mutilado D. Francisco García Barreiro, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de la Coruña, herido el 12 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. José Fernández Martínez, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Zaragoza, herido el 11 de abril de 1937. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. Lorenzo Arevalillo Olgueras, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Madrid, herido el 15 de enero de 1939. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. Antonio Bascón Saucedo,

adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Cádiz, herido el 5 de abril de 1937. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. Cristóbal García Angulo, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Cádiz, herido el 16 de julio de 1937. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. Vicente Elgorriaga Fernández, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de San Sebastián, herido el 10 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. José Duro Vital, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Madrid, herido el 4 de diciembre de 1941. Debe percibir la pensión de 294 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Otro, D. Braulio Campos Díaz, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Ciudad Real, herido el 10 de febrero de 1943. Debe percibir la pensión de 163 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Guardia civil de primera Antonio Borge Bravo, perteneciente a la 211 Comandancia, herido el 27 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales durante cinco años, a partir de 1 de abril de 1949.

Guardia civil de segunda Emilio Real Copa, perteneciente a la 238 Comandancia, herido el 4 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1949.

Soldado moro licenciado Mohamed Ben Abselan Musa, residente en la Cabila de Metalsa, herido el 23 de abril de 1937, perteneciendo al Regimiento de Zapadores de Melilla, con el número de filiación 172. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales durante cinco años, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, Abdelkader Al-lal Kaddur, residente en la Cabila de Metalsa, herido el 30 de mayo de 1938, pertene-

ciendo a la Mehal-la Jalifiana del Rif número 5, con el número de filiación 1.611. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales durante cinco años a partir de 1 de abril de 1949.

Soldado moro mutilado Musa Ben Mohamed Ben Ali, adscrito a la Inspección del Benemérito Cuerpo de Mutilados de la Guerra Marroquíes, herido el 10 de abril de 1937, perteneciendo al Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2, con el número de filiación 28.669. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales durante cinco años a partir de 1 de abril de 1949.

Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los actualmente licenciados y Caballeros Mutilados, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión. Madrid 16 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Por Orden de 14 de enero de 1952 (D. O. núm. 15), le fué concedida la Medalla de Sufrimientos por la Patria, entre otros, al soldado licenciado, Miguel Polledo Martínez, residente en León, barrio de Puente Castro, calle Carretera Mansilla, número 16, y comprobado documentalmente que su verdadero segundo apellido es Martín, se rectifica la mencionada Orden en el sentido de que la expresada condecoración se le concede a Miguel Polledo Martín.

Por el Gobernador Militar a que corresponde el punto de residencia del interesado se dará traslado a éste de la Orden de rectificación.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En las páginas 585 a 590 se publican cinco Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales de la Escala auxiliar, brigadas, sargentos y cabos primeros del Ejército que tienen solicitada su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: Habiéndose padecido en la Orden de esta Presidencia del Gobierno del día 13 de octubre próximo pasado («B. O. del Estado» número 288), por la que se concedía la situación de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a diverso personal de los Ejércitos de Tierra y Aire, los errores que a continuación se señalan,

queda la misma rectificada en la forma que asimismo se indica:

Donde dice: Capitán de Artillería don Antonio Rodríguez Casar, del Regimiento núm. 74. Debe decir: D. Antonio Rodríguez Casar, del Regimiento núm. 74, fijándosele su residencia en Monforte de Lemos (Lugo).

Donde dice: Teniente de Infantería don Emilio Vázquez Gómez, del Grupo

de Regulares del Rif núm. 8, en Huesca. Debe decir: D. Emilio Vázquez Gómez, de la situación de «Colocado» en la Jefatura Provincial de Falango Española Tradicionalista en Huesca, en la que cosa, fijándosele su residencia en dicha capital, quedando comprendido en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo 7.º de la Orden de este Departamento de 21 de

marzo último («B. O.» del Estado» número 94).

Donde dice: Sargento de Infantería don Julio Díaz González, del Regimiento Melilla núm. 52, en Granada. Debe decir: D. Julio Díaz González, de la situación de «Colocado» en el Ayuntamiento de Gor (Granada), en la que cesa, fijándosele su residencia en la expresada capital, quedando comprendido en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo 7.º de la Orden de este Departamento de 21 de marzo último («B. O. del Estado» número 94).

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 4 de noviembre de 1953.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 320.)

**RESUMEN DE ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REFERENTES A RESOLUCIONES DE RECURSOS DE AGRAVIOS**

**De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto:**

Estimar el recurso de agravios interpuesto por doña Dolores Amad Baldo, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar que le denegó mejora de su pensión de viudedad, y en consecuencia, que, anulada la resolución que se impugna, se devuelva el expediente al Consejo Supremo de Justicia Militar para nuevo señalamiento de pensión de viudedad, por aplicación del artículo 3.º de la Ley de 19 de diciembre

de 1951. (Orden de 21 de julio de 1953.)

— Estimar el recurso de agravios promovido por D. Rafael Clote Pascual, capitán de Infantería, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo, y que, revocada la resolución que se impugna, vuelva el expediente al Consejo Supremo de Justicia Militar para que se proceda a reconocer al interesado haber de retiro a tenor de lo dispuesto en la Ley de 13 de diciembre de 1943. (Orden de 7 de noviembre de 1953.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «Reemplazo voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el teniente de complemento de Infantería D. Lorenzo Gutiérrez Berral, actualmente en la de «Colocado» en el Parque Central de Ingenieros de la 2.ª Región Militar, por Orden de este Departamento del día 19 de agosto próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» número 236), en la que cesa; fijándosele su residencia en la plaza de Puente Genil (Córdoba). El interesado queda comprendido en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de esta Presidencia de 21 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» número 94).

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 7 de noviembre de 1953.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en el artículo 10 de la Orden de esta Presidencia de fecha 21 de marzo pasado («Boletín Oficial del Estado» núm. 94), se concede la situación de «Expectación de destino» al sargento de complemento de Ingenieros D. Marcelino Collazo García, cesando en la situación de «Colocado como Depositario de Fondos del Ayuntamiento de Tordoya (La Coruña).

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1953.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros...

Excmos. Sres.: En cumplimiento del apartado b) del artículo 23 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto que el sargento de complemento de Infantería D. Felipe Granado Tomé cause baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por haber alcanzado la edad de retiro, debiendo hacersele nuevo señalamiento de haberes, por lo que respecta al destino civil que desempeña en el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz (Cáceres), según lo preceptuado en el apartado b) del artículo 23 de la citada Ley.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1953.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del Estado núm. 321.)

DESTINO	LOCALIDAD	Número y clase de vacantes	DEVENGOS
Escuela de Comercio de ... ..	Vigo (Pontevedra) ... ..	2 portero ... ..	Dotada con 6.000 pesetas de sueldo anual y 1.200 pesetas de gratificación complementaria. Podrán o no disfrutar de casa-habitación.
Centro de Telecomunicación ... ..	Vigo (Pontevedra) ... ..	1 portero ... ..	Idem, idem.
Instituto Nacional de Enseñanza Media de ... ..	Vigo (Pontevedra) ... ..	1 portero ... ..	Idem, idem.
Escuela de Peñitos Industriales de ... ..	Vigo (Pontevedra) ... ..	1 portero ... ..	Idem, idem.
Idem idem ... ..	Santander ... ..	1 portero ... ..	Idem, idem.
Instituto Nacional de Enseñanza Media de ... ..	Santander ... ..	1 portero ... ..	Idem, idem.
Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de ... ..	Santander ... ..	1 portero ... ..	Idem, idem.
Administración de Correos ... ..	Sevilla ... ..	1 portero ... ..	Idem, idem.
Delegación de Enseñanza Primaria de ... ..	Sevilla ... ..	1 portero ... ..	Idem, idem.
Centro de Telecomunicación ... ..	Sevilla ... ..	1 portero ... ..	Idem, idem.
Jefatura de Obras Públicas de ... ..	Soria ... ..	1 portero ... ..	Idem, idem.
Escuela de Artes y Oficios de ... ..	Soria ... ..	1 portero ... ..	Idem, idem.
Idem idem ... ..	Valencia ... ..	1 portero ... ..	Idem, idem.
Museo de Cerámica «G. Martín» de ... ..	Valencia ... ..	1 portero ... ..	Idem, idem.
Administración de Correos ... ..	Valencia ... ..	1 portero ... ..	Idem, idem.
Conservatorio de Música ... ..	Valencia ... ..	1 portero ... ..	Idem, idem.
Centro de Telecomunicación ... ..	Valencia ... ..	1 portero ... ..	Idem, idem.
Universidad de ... ..	Valladolid ... ..	1 portero ... ..	Idem, idem.
Administración de Correos ... ..	Valladolid ... ..	1 portero ... ..	Idem, idem.
Inspección de Enseñanza Primaria ... ..	Bilbao ... ..	1 portero ... ..	Idem, idem.
Servicio Provincial de Ganadería de ... ..	Zamora ... ..	1 portero ... ..	Idem, idem.
Universidad de ... ..	Zaragoza ... ..	2 portero ... ..	Idem, idem.
Ayuntamiento de ... ..	Villagarcía de Arosa (Pontevedra) ... ..	16 fieles vig. arbit. 2.ª ... ..	Dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Idem ... ..	Villagarcía de Arosa (Pontevedra) ... ..	6 guardia Pol. Munic. ... ..	Dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Dirección General de Prisiones ... ..	Prisión Provincial de Hombres (Barcelona) ... ..	2 guardián 3.ª ... ..	Dotadas con 7.000 pesetas, 3.000 pesetas en concepto de subsidio, 650 pesetas como gratificación y 1.200 pesetas en concepto de masita. (Podrán ser trasladado con carácter forzoso cuando las necesidades del servicio lo requieran, entendiéndose como de entrada la localidad que se indica).

NOTA.—Al personal que le sean adjudicadas estas plazas, cobrarán lo dispuesto en la norma B, epígrafe «Devengos», apartado a) de esta Orden.

DESTINO	LOCALIDAD	Número y clase de vacantes	DEVENGOS
Clase tercera (otros destinos)			
Jefatura de Sanidad del Ejército.— Instituto de Higiene Militar de ...	Madrid .....	2 portero .....	Dotadas con 510 pesetas de sueldo mensual y el 25 por 100 en concepto de plus de carestía de vida.
Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra .....	Madrid .....	2 portero .....	Dotadas con 500 pesetas de sueldo mensual y derecho a vivienda, luz y agua. (Estas dos plazas de portero son para las casas núms. 36 y 38 de la calle Modesto Lafuente, propiedad de la Asociación.)
Idem idem .....	Madrid .....	1 portero .....	Dotada con 350 pesetas de sueldo mensual y derecho a vivienda, luz y agua. (Esta plaza de portero es para la casa núm. 34 de la calle Modesto Lafuente, propiedad de la Asociación.)
Jefatura Provincial del Movimiento de .....	Vizcaya .....	1 ordenanza .....	Dotada con 6.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, más otras dos gratificaciones extraordinarias eventuales, de cuantía aproximada a 375 pesetas cada una, que se conceden en 1 de abril y 1 de octubre, si existen disponibilidades económicas.
Museo de Cerralbo .....	Madrid .....	1 guarda .....	Dotada con 3.000 pesetas de gratificación anual.
RENFE .....	Aleázar de San Juan (Ciudad Real) .....	1 guarda jurado .....	Dotada con 6.750 pesetas de sueldo anual, 337,50 pesetas de plus de residencia, cuatro medias pagas extraordinarias, 1.020 pesetas de prima de regularidad, quinquenios de 400 pesetas, derecho a billete, dietas, horas extraordinarias, etcétera. (Este personal estará subordinado a las fuerzas de la Guardia Civil que en la R. E. N. F. E prestan servicio.)
Empresa Nacional «Calvo Sotelo» ..	Puentes de García Rodríguez (La Coruña) .....	1 mezo almacén .....	Dotada con 4.100 pesetas de sueldo anual y el 45 por 100 de plus de carestía de vida.
Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. Comarcal de .....	Vergara (Guipúzcoa) .....	1 ordenanza .....	Dotada con 375 pesetas de sueldo mensual, 125 pesetas de aumento de sueldo, más 100 pesetas clave 13.
Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. ...	Santander .....	1 sereno .....	Idem, idem.
Centro de Enseñanza Media y Profesional de .....	Lebrija (Sevilla) .....	1 ordenanza .....	Dotada con 6.500 pesetas de remuneración anual por parte del Patrimonio Provincial de Enseñanza Media y Profesional y 1.500 pesetas anuales por la del Patrimonio Nacional.
Laboratorio Químico Central de Armamento .....	La Marañosa (Madrid) .....	1 conserje .....	Dotada con 8.280 pesetas de sueldo anual, 2.070 pesetas en concepto del 25 por 100 de plus de carestía de vida, 431,25 pesetas de gratificación extraordinaria en 18 de julio y 862,50 pesetas en Navidad. Disfrutará de vivienda, carbón, agua y luz.
Ministerio de Educación Nacional.— Patronato Local de Formación Profesional.—Escuela de Trabajo de ...	Haro (Logroño) .....	1 conserje .....	Dotada con 5.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y casa-habitación.

18 de noviembre de 1933

D. O. núm. 280

NOTA.—Al personal que le son adjudicadas estas vacantes cobrarán lo dispuesto en la norma B, epígrafe «Devengos», apartado b) de esta Orden.

DESTINO	LOCALIDAD	Número y clase de vacantes	DEVENGOS
Clase cuarta (destinos de plantilla del Estado, Provincia, y Municipio)			
Dirección General de Correos y Telecomunicación	Vitoria	1 cartero urbano...	Dotada con 6.000 pesetas de sueldo anual.
Idem ídem	Denia (Alicante)	1 cartero urbano...	Idem, ídem.
Idem ídem	Elda (Alicante)	1 cartero urbano...	Idem, ídem.
Idem ídem	Orihuela (Alicante)	1 cartero urbano...	Idem, ídem.
Idem ídem	Inca (Balears)	1 cartero urbano...	Idem, ídem.
Idem ídem	La Puebla (Balears)	1 cartero urbano...	Idem, ídem.
Idem ídem	Lluchmayor (Balears)	1 cartero urbano...	Idem, ídem.
Idem ídem	Barcelona	17 cartero urbano	Idem, ídem.
Idem ídem	Cornellá (Barcelona)	1 cartero urbano	Idem, ídem.
Idem ídem	Manresa (Barcelona)	1 cartero urbano	Idem, ídem.
Idem ídem	Molins del Rey (Barcelona)	1 cartero urbano	Idem, ídem.
Idem ídem	Miñadas (Cáceres)	1 cartero urbano	Idem, ídem.
Idem ídem	Cádiz	1 cartero urbano	Idem, ídem.
Idem ídem	Castellón de la Plana	1 cartero urbano	Idem, ídem.
Idem ídem	Ceuta	1 cartero urbano	Idem, ídem.
Idem ídem	Miguelturra (Ciudad Real)	1 cartero urbano	Idem, ídem.
Idem ídem	Córdoba	1 cartero urbano	Idem, ídem.
Idem ídem	La Coruña	2 cartero urbano	Idem, ídem.
Idem ídem	Huesca	1 cartero urbano	Idem, ídem.
Idem ídem	Guadalajara	1 cartero urbano	Idem, ídem.
Idem ídem	San Sebastián	5 cartero urbano	Idem, ídem.
Idem ídem	Andoain (Guipúzcoa)	1 cartero urbano	Idem, ídem.
Idem ídem	Irún (Guipúzcoa)	1 cartero urbano	Idem, ídem.
Idem ídem	Pasajes (Guipúzcoa)	1 cartero urbano	Idem, ídem.
Idem ídem	Tolosa (Guipúzcoa)	1 cartero urbano	Idem, ídem.
Idem ídem	Huelva	2 cartero urbano	Idem, ídem.
Idem ídem	Palma del Condado (Huelva)	1 cartero urbano	Idem, ídem.
Idem ídem	Las Palmas	3 cartero urbano	Idem, ídem.
Idem ídem	Puerto de la Luz (Las Palmas)	1 cartero urbano	Idem, ídem.
Idem ídem	La Bañeza (León)	1 cartero urbano	Idem, ídem.
Idem ídem	Lérida	1 cartero urbano	Idem, ídem.
Idem ídem	Balaguer (Lérida)	1 cartero urbano	Idem, ídem.
Idem ídem	Madrid	23 cartero urbano	Idem, ídem.
Idem ídem	Tetuán de las Victorias (Madrid)	1 cartero urbano	Idem, ídem.
Idem ídem	Ronda (Málaga)	1 cartero urbano	Idem, ídem.
Idem ídem	Tafalla (Navarra)	1 cartero urbano	Idem, ídem.
Idem ídem	Villafranca de Navarra	1 cartero urbano	Idem, ídem.
Idem ídem	Oviedo	1 cartero urbano	Idem, ídem.
Idem ídem	Grado (Asturias)	1 cartero urbano	Idem, ídem.
Idem ídem	Gijón	1 cartero urbano	Idem, ídem.
Idem ídem	Vigo	1 cartero urbano	Idem, ídem.
Idem ídem	Sevilla	3 cartero urbano	Idem, ídem.
Idem ídem	Valencia	2 cartero urbano	Idem, ídem.
Idem ídem	Bilbao	2 cartero urbano	Idem, ídem.

DESTINO	LOCALIDAD	Número y clase de vacantes	DEVENGOS
Dirección General de Correos y Telecomunicación	Zaragoza	3 cartero urbano	Dotada con 6,000 pesetas de sueldo anual.
Idem idem	Cañete de las Torres (Córdoba)	1 agente postal	Obligaciones propias del cargo, con la subvención anual de 4.200 pesetas y facultado para nombrar un ayudante con el haber anual de 1.149,75 pesetas. (Es condición indispensable avocindarse en la localidad y tendrá que disponer el interesado de casa-habitación en lugar céntrico y sitio adecuado para instalación de un buzón. Deberá constituir una fianza equivalente al 10 por 100 del importe total de los valores declarados, giros postales y demás fondos que se cursen y manejen durante el plazo de un mes.)
Idem idem	Fuente Palmera (Córdoba)	1 agente postal	Obligaciones propias del cargo, con la subvención anual de 4.200 pesetas. (Las mismas condiciones que el anterior.)
Idem idem	Torre Campo (Córdoba)	1 agente postal	Obligaciones propias del cargo, con la subvención anual de 4.200 pesetas y facultado para nombrar un ayudante con el haber anual de 1.149,75 pesetas. (Las mismas condiciones que el anterior.)
Idem idem	Ares (La Coruña)	1 agente postal	Obligaciones propias del cargo con la subvención anual de 4.200 pesetas. (Las mismas condiciones que el anterior.)
Idem idem	Arechavaleta (Guipúzcoa)	1 agente postal	Obligaciones propias del cargo, con la subvención anual de 4.200 pesetas y facultado para nombrar un ayudante con el haber anual de 1.149,75 pesetas. (Las mismas condiciones que el anterior.)
Idem idem	Fabero (León)	1 agente postal	Idem, idem.
Idem idem	Santa María del Páramo (León)	1 agente postal	Idem, idem.
Idem idem	Orgaña (Lérida)	1 agente postal	Idem, idem.
Idem idem	Santomera (Murcia)	1 agente postal	Obligaciones propias del cargo, con la subvención de 4.200 pesetas anuales. (Idem condiciones.)
Idem idem	San Juan de Aznalfarache (Sevilla)	1 agente postal	Obligaciones propias del cargo, con la subvención de 4.200 pesetas anuales y facultado para nombrar un ayudante con el haber anual de 1.149,75 pesetas. (Idem condiciones.)
Idem idem	Tocina (Sevilla)	1 agente postal	Obligaciones propias del cargo, con la subvención de 4.200 pesetas anuales y facultado para nombrar un ayudante con el haber anual de 766,50 pesetas. (Idem condiciones.)
Idem idem	Rubielos de Mora (Teruel)	1 agente postal	Obligaciones propias del cargo, con la subvención de 4.200 pesetas anuales y facultado para nombrar un ayudante con el haber anual de 1.149,75 pesetas. (Idem condiciones.)
Idem idem	Sarrión (Teruel)	1 agente postal	Idem, idem.
Idem idem	Utrillas (Teruel)	1 agente postal	Obligaciones propias del cargo, con la subvención de 4.200 pesetas anuales. (Idem condiciones.)
Idem idem	Colonia de San Jorge (Baleares)	1 cartero rural	Peatón de Colonia de San Jorge: Cambiar en la estación férrea de Salinas al paso de las expediciones ambulantes de Palma a Santany y servir Colonia de San Jorge. Siete kilómetros de recorrido, una hora de cartería y haber anual de 2.471 pesetas.

NOTA.—A los cabos primeros que se adjudique estas vacantes cobrarán todos los devengos de las mismas.—Al personal comprendido en la norma C. apartado b), de esta Orden, cobrará lo dispuesto en la norma B, epígrafe «Devengos», apartado a).

(Continuará.)

(Del R. O. del Estado núm. 321.)

# ADQUISICIONES-CONCURSOS

## GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE CABALLERIA DE TETUAN NUM. 1. LARACHE

### Concurso de prendas y efectos

Necesitando adquirir este Grupo las prendas y efectos que a continuación se relacionan se sacan a concurso entre los industriales y constructores que lo deseen, debiendo presentar sus ofertas y muestras antes de las doce horas del día 9 del mes de diciembre próximo, con arreglo al pliego de condiciones que para este concurso obra en la Mayoría del Cuerpo.

#### Prendas mayores

200 albornoces azules.  
50 tabardos kaki.

#### Prendas menores

1.500 pares de alpargata-bota.  
1.000 ceñidores de cuero.  
2.000 camisas.  
1.500 calzoncillos.  
2.500 calcetines.  
1.500 candoras color garbanzo.  
1.000 guerreras.  
300 monos azules.  
1.100 monos color garbanzo.  
2.000 pañuelos.  
1.000 pantalones «Yoppus».  
1.000 toallas.  
425 tarbuchs.

#### Efectos

300 almohazas.  
1.000 bruzas.

Notas: El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios. Al fijar el plazo de entrega de cada prenda deberá especificarse fecha tope máximo, lo que se tendrá en cuenta para la adjudicación y cumplimiento salvo causa involuntaria y justificada.

Larache, 9 de noviembre de 1953.

Núm. 1.752

P. 2-2

## GRUPO DE FUERZAS REGULARES DE INFANTERIA DEL RIF NUM. 8

Necesitando adquirir este Grupo las prendas de vestuario para la tropa y equipo de ganado (herraje y efectos varios) que a continuación se relacionan, se abre concurso a fin de que los industriales que lo deseen presenten sus ofertas en pliego cerrado, dirigido al Sr. Teniente Coronel Mayor antes de las once horas del próximo día 15 de diciembre, sujetándose a los pliegos de condiciones expuestas en las oficinas de la Re-

presentación del Grupo en Melilla y Almacén del mismo.

#### Prendas de vestuario

5.000 pares de alpargatas de Regulares.  
300 tabardos azules.  
1.000 pares de calcetines blancos.  
500 pañuelos blancos.  
500 toallas blancas.  
50 pares de borceguies.  
20 uniformes de camarero.

#### Equipo de ganado

200 herraduras mano para caballo.  
200 herraduras pie para caballo.  
750 herraduras mano para mulo.  
750 herraduras pie para mulo.  
43 paquetes clavos (corona).  
200 cadenas ronzal.  
200 collares de cuero.  
300 almohazas.  
500 bruzas.  
Zoco el Had, 5 de noviembre de 1953.

Núm. 1.718

P. 3-3 a.

## COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA. HOSPITAL MILITAR DE XAUEN

Hasta las doce horas del día 25 del actual, en primera convocatoria, y hasta igual hora del día 30, en segunda, de los artículos no adjudicados en la primera, se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa de este Hospital para la adquisición de los viveres y artículos frescos necesarios para compra y entrega diaria que en la tablilla del mismo se detallan para atenciones del próximo mes de diciembre, en las condiciones que pueden conocerse en la Administración de este Establecimiento, todos los días laborables, de diez a doce horas.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Xauen, 12 de noviembre de 1953.

Núm. 1.760

P. 1-1

## JUNTA DELEGADA DE LA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA CAPITANIA GENERAL DE BALEARES (HOSPITAL MILITAR DE MAHON)

Expediente de adquisición núm. 9/53

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 25 del actual para la compra de artículos libres para atenciones del próximo mes de diciem-

bre, en las cantidades que figuran en los pliegos de condiciones legales y técnicas por la que han de regirse y que están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en la Jefatura de Intendencia (Cuartel de la Explanada).

Mahón, 11 de noviembre de 1953.

Núm. 1.763

P. 1-1

## JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA 4.ª REGION MILITAR

Se admiten ofertas hasta las doce horas del próximo día 24 del actual para la adquisición por esta Junta Regional de los artículos que a continuación se relacionan, con destino al Parque Regional General de Intendencia de Barcelona y sus Depósitos.

Leña para ranchos: P. I. Barcelona, 2.936,30 Qm.; Berga, 532,62 Qm.; Lérida, 267,65 Qm.; Seo Urgel 871,15 Qm.; Poble Segur, 276,57 Qm.; Gerona, 542,06 Qm.; Figueras 1.075,28 Qm.; Ripoll, 73,23 Qm.; Puigcerdá, 659,79 quintales métricos.

Carbón mineral ranchos: P. I. Barcelona, 445 Qm.

Cebadá: P. I. Barcelona, 341,40 Qm.; Lérida, 3.811,20 Qm.; Gerona, 580,20 quintales métricos; Figueras, 2.546,80 quintales métricos; Ripoll, 287,40 Qm.; Tarragona, 523,20 Qm.

Paja piensu: Barcelona, 3.095,39 quintales métricos; Lérida, 345,35 quintales métricos; Figueras, 261,90 quintales métricos; Ripoll, 101,05 Qm.; Tarragona, 230,49 Qm.

Alfalfa: Barcelona, 200,87 Qm.; Lérida, 19,80 Qm.

Las ofertas se harán separadamente por artículos, con arreglo al modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y legales, que podrán ser examinados por los oferentes en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de esta plaza, tercera planta, Intendencia, todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

Barcelona, 13 de noviembre de 1953.

Núm. 1.756

P. 1-1

## LABORATORIO DE INGENIEROS DEL EJERCITO

Necesitando este Establecimiento adquirir los elementos que se relacionan a continuación, los industriales que deseen tomar parte en este concurso presentarán sus proposiciones

en sobre cerrado y lacrado, dirigidos al Sr. Teniente Coronel Jefe del Detall, ajustadas a las bases y pliegos de condiciones que obran en este Establecimiento (Serrano Jover, número 2), en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio. El importe del mismo será de cuenta del adjudicatario.

Molino triturador de cilindros, con camisas de acero al manganeso, de cinco C. V. de potencia, para confección de arenas silíceas finas. Tope máximo, treinta y seis mil pesetas. Madrid, 11 de noviembre de 1953.

Núm. 1.759

P. 1—1

**COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA. JUNTA DELEGADA DE ADQUISICIONES PARA EL HOSPITAL MILITAR DE XAUEN**

Hasta las trece horas del día 25 del actual, en primera convocatoria, y hasta igual hora del día 30, en segunda, de los artículos no adjudicados en la primera, se admiten ofertas en la Jefatura de Intendencia de esta plaza para la adquisición de los víveres y artículos excluidos de compra diaria, necesarios en el mes de diciembre próximo para el Hospital Militar, pudiéndose informar en la Administración de dicho Hospital de

las cantidades a adquirir, como igualmente de los pliegos de condiciones técnicas y legales de dicha compra.

Las muestras de análisis (vino) y de prueba serán entregadas en la Administración de dicho Nosocomio ocho días antes de la fecha citada, en número de tres de quinientos mililitros.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Xauen, 12 de noviembre de 1953.

Núm. 1.761

P. 1—1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION**

## AVISOS

### SERVICIO HISTORICO MILITAR

Mártires de Alcalá, núm. 9

#### VENTA DE OBRAS

	Pesetas
«Acción de España en Perú», en un tomo ... ..	67,00
«Armamento de los Ejércitos de Carlos V en la guerra de Alemania» ... ..	10,05
«Campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795)» tomo I ... ..	66,00
«Campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII», tomo II. «La campaña del Rosellón» ... ..	100,00
«Cartografía de Ultramar. América en general». Carpeta I ... ..	427,60
«Cartografía de Ultramar. Estados Unidos y Canadá». Carpeta II ... ..	641,33
«Colección histórica documental del fraile», en tres tomos ... ..	60,00
«Cronología episódica de la segunda guerra mundial», primero y segundo período, dos tomos ... ..	98,50
«Diccionario bibliográfico de la Guerra de la Independencia Española», 1808-1814, tomos I y II ... ..	40,00
«Dos expediciones españolas contra Argel», un tomo ... ..	18,00
«Geografía de Marruecos, Protectorados y posesiones de España en África», tomo III. «La vida social y política» ... ..	75,00
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo I ... ..	59,75
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo II ... ..	138,00
«La guerra de minas en España», en un tomo ... ..	50,00
«Tratado de Heráldica Militar», tomo I ... ..	225,00
«Tratado de Heráldica Militar», tomo II ... ..	196,00

NOTA.—Al personal militar y Organismos del Ejército se les hará un descuento del 20 por 100 sobre estos precios en todas las obras que quedan relacionadas, a excepción de las de «Acción de España en Perú», «Campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII, tomo II, que tiene el 25 por 100.

Por lo que respecta a la «Cartografía de Ultramar, Estados Unidos y Canadá», carpeta II, el precio de venta a oficiales del Ejército será el de 540,33 pesetas.

Madrid, 11 de noviembre de 1953.